



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

570/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo sobre:

- a) trabajos efectuados luego del cierre de la calesita;
- b) fecha estimada de reapertura y horarios de funcionamiento previstos;
- c) monto de lo invertido en la adquisición de la calesita, los juegos individuales y de la obra realizada para su implantación.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 061 /2011

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA